

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 08 de febrero de 2021.

Le informo al señor Juez que se arrimaron, procedentes del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES, los resultados de la prueba de ADN con resultados favorables para la parte demandante.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN- 036
2020-00028-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, ocho (08) de febrero de dos mil
veintiuno (2021).

De la experticia rendida por el Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF- del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES visible a folios 38 y 39 del expediente, con resultados favorables a la demandante, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente, aclara o la práctica de un nuevo dictamen (inciso 2 artículo 386 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021</p> <p>ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario</p>
--